

RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

NO. CONVOCATORIA MEDI-21

CONVOCATORIA MISIÓN EMPRESARIAL A ISRAEL DEL PROGRAMA APPS.CO

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar emprendimientos digitales en etapa temprana, para participar en una misión empresarial que busca otorgar un proceso vivencial de conexiones de valor en el ecosistema de Israel.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/o observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación.

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

OBSERVACIÓN No.1. ¿El esquema de vacunación completo puede completarse hasta unos días antes del viaje?

RESPUESTA No.1. El miembro del equipo emprendedor que realizará el viaje para cumplir con las actividades propias de la Misión deberá contar con el esquema completo de vacunación contra el virus SARS COV -2, cuya dosis final debe haberse administrado al menos 7 días antes del viaje a Israel y dentro de los 6 meses anteriores. El emprendedor que viaje deberá presentar un certificado valido para ingresar a Israel, teniendo en cuenta las políticas migratorias en materia de salud pública para el ingreso al país.

*Los requisitos en materia de vacunación para el ingreso y permanencia a Israel, están sujetos a las disposiciones gubernamentales, las cuales pueden variar al momento de llevar a cabo el viaje, por lo tanto, es responsabilidad del emprendedor consultarlas constantemente y acatarlas al momento de realizar la misión.

OBSERVACIÓN No.2. Que se entiende por problemas o atención de oportunidades propias de la industria 4.0 (ver. p. 16)?

RESPUESTA No.2. El modelo de negocio debe estar enfocado a resolver problemas y/o atender oportunidades de sectores claves como: ciberseguridad, Blockchain, cloud computing, big data, a.i., IoT, robótica, realidad aumentada, sistema integración.

OBSERVACIÓN No.3. ¿Como se conoce el puntaje obtenido por el emprendimiento?



RESPUESTA No.3. El puntaje obtenido podrá ser solicitado al operador según la región a la cual pertenece como beneficiario del programa.

OBSERVACIÓN No.4. ¿Podría accederse a un traductor?

RESPUESTA No.4. No, el criterio de evaluación solo hace referencia a la capacidad del emprendedor o su delegado, para entender y sostener una conversación, así como comunicarse de manera fluida, eficaz y coherente en el idioma inglés.

OBSERVACIÓN No.5. ¿Existe una posibilidad de modificarse?

RESPUESTA No.5. No es clara la pregunta.

OBSERVACIÓN No.6. Dentro de los conceptos o definiciones aparece agrotech, este es un sector priorizado?

RESPUESTA No.6. Según el numeral 5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES, el emprendedor que esté interesado en participar en la misión deberá tener un modelo de negocio del emprendimiento digital que este orientado a resolver problemas y/o atender oportunidades propias de las industrias 4.0 (Ciberseguridad, Blockchain, cloud computing, big data, a.i., IoT, robótica, realidad aumentada, sistema integración)

OBSERVACIÓN No.7. ¿Qué mecanismo o instrumento se hará firmar o se tendrá para ejecutar el cobro de los 30 millones en caso de un eventual incumplimiento?

RESPUESTA No.7. Los postulantes deberán presentar el anexo 1 debidamente diligenciado. A través de este documento INNPULSA COLOMBIA podrá reclamar los recursos en caso de un eventual incumplimiento por parte del beneficiario, toda vez que, dicho documento prestará merito ejecutivo.

OBSERVACIÓN No.8. El procedimiento estipulado en el numeral 16.2 se regula por el Código de Procedimiento Administrativo? ¿Tendrá dos instancias?

RESPUESTA No.8. Según el numeral 18 de los términos de referencia, al presente proceso de selección se le aplicaran normas del derecho privado. En caso de un eventual incumplimiento por parte del beneficiario se aplicará el procedimiento contenido en el numeral 16.2 de los términos de referencia.

OBSERVACIÓN No.9. En el acápite: "EL EMPRENDEDOR debe participar en cada etapa del proceso a que se refiere esta invitación; si decide abandonarlo, perderá el beneficio otorgado y no podrá postularse hasta un año después de la notificación de pérdida de beneficio



enviada por parte de iNNpuls Colombia." ¿A que convocatorias no podrá presentarse el emprendedor que decida abandonar?

RESPUESTA No.9. El numeral 16.2. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia, se hace referencia a que el emprendedor que pierda el beneficio no podrá presentarse a posibles próximas versiones de la presente convocatoria.

OBSERVACIÓN No.10. En caso de que el delegado seleccionado en el anexo 1 - carta inicial de compromiso no pueda, es posible reemplazarlo por otra persona, ¿siempre que cumpla los requisitos?

RESPUESTA No.10. iNNpuls Colombia no permitirá el reemplazo del representante legal o su delegado señalado en el Anexo 1. Carta de compromiso, dado que las actividades programadas en la agenda de la misión a Israel son a nombre propio y existen otros gastos (tiquetes, alojamiento) que no permiten su traspaso.

OBSERVACIÓN No.11. Si no se cuentan con ventas internacionales, y se supone que la misión es para ampliación internacional, ¿podría modificarse ese criterio?

RESPUESTA No.11. La tracción internacional no es un criterio habilitante, por lo tanto, si al momento de presentarse a la convocatoria, el emprendimiento no cuenta con ventas internacionales, podrá postularse y, en caso de ser pre- seleccionado, será llamado a sustentar su emprendimiento en el panel de evaluación, donde se evaluarán los siguientes criterios:

- Tracción internacional.
- Modelo de negocio.
- Potencial de escalabilidad.
- Dominio del idioma inglés.
- Equipo emprendedor.

Los puntajes asignados a cada criterio, así como la descripción de los mismos pueden ser consultados en el numeral 6.1. CRITERIOS POR EVALUAR EN LA SUSTENTACIÓN de los Términos de Referencia de la convocatoria.

OBSERVACIÓN No.12. ¿Como medirán el potencial de escalabilidad?

RESPUESTA No.12. Los emprendimientos que superen el filtro de pre- selección serán llamados a sustentar. Los emprendimientos deberán hacer una sustentación de su emprendimiento de manera virtual, en lugar, fecha y hora que les será comunicada oportunamente, ante un panel de evaluación designado por INNPULSA COLOMBIA. Este panel de evaluación se realizará en idioma inglés y estará conformado por expertos invitados del sector, así como por expertos en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial a



nivel nacional que evaluarán el potencial de escalabilidad como la capacidad de crecimiento de una empresa, con recursos disponibles limitados para llevar su solución a diferentes mercados con énfasis internacional.

OBSERVACIÓN No.13. ¿Como medirán la forma en que la empresa crea y captura valor?

RESPUESTA No.13. Los emprendimientos que superen el filtro de pre- selección serán llamados a sustentar. Los emprendimientos deberán hacer una sustentación de su emprendimiento de manera virtual, en lugar, fecha y hora que les será comunicada oportunamente, ante un panel de evaluación designado por INNPULSA COLOMBIA. Este panel de evaluación se realizará en idioma inglés y estará conformado por expertos invitados del sector, así como por expertos en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial a nivel nacional que evaluarán el criterio de "Modelo de Negocio" en el cual, los el emprendedor deberá dar cuenta de la forma en que su emprendimiento crea y captura valor por medio de la innovación, de su potencial de escalabilidad y su capacidad para convertirse en una empresa con crecimiento rápido, rentable y sostenido con alcance global.

OBSERVACIÓN No.14. ¿Bajo qué argumentos se calcula que el emprendedor debe entregar \$30.000.000 de pesos colombianos si incumple? ¿Podrían verse los costos específicos que lo justifiquen?

RESPUESTA No.14. El valor indicado es una aproximación que surge del análisis del costo total de la misión internacional por cada participante, donde se incluyen los siguientes conceptos indicados en el numeral 4.1.3 de los Términos de Referencia:

- Tiquetes aéreos ida y regreso con el siguiente itinerario: - Viaje de ida Colombia - Israel: Ciudad de origen del emprendimiento en Colombia (si aplica) – Bogotá D.C. – Tel Aviv. - Viaje de regreso Israel - Colombia: Tel Aviv – Bogotá D.C. – Ciudad de origen del emprendimiento en Colombia (si aplica)
- Alojamiento durante los días de la misión empresarial. La ciudad destino en el estado de Israel puede ser modificada por INNPULSA COLOMBIA de acuerdo con la conveniencia de la misión empresarial.
- Transporte interno para el cumplimiento de las actividades propias de la misión tales como visitas empresariales, encuentros con aliados, citas estratégicas con actores del ecosistema de emprendimiento de Israel, entre otras actividades que deberán estar relacionadas con los objetivos de la misión.
- Alimentación durante los días de ejecución de la misión empresarial al ecosistema de Israel.
- Ingreso a las actividades relacionadas con el cumplimiento del objetivo de la misión (si se requiere) tales como visitas a corporativos tecnológicos, ingreso a instalaciones de actores clave del ecosistema y/o actores gubernamentales, ingreso a instalaciones de incubadoras, aceleradoras, entidades de venture capital.



OBSERVACIÓN No.15. ¿Que debe contener ese informe detallado? ¿Reseña del viaje, logros, hitos y aprendizajes? ¿O cómo sería el formato? ¿Podría conocerse si existe?

RESPUESTA No.15. El numeral 4.1.4. de los Términos de Referencia, así como en el apartado COMPROMISOS del Anexo 1. Carta de Compromiso, como resultado del viaje, deberé como beneficiario de la misión empresarial enviar a iNNpulsa Colombia los entregables que pasan a señalarse, en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país:

- Pasabordos del viaje ida y regreso
- Registro fotográfico que dé cuenta de las actividades realizadas, las cuales, deberán estar relacionadas con el objetivo de la misión.
- Informe detallado que contenga la reseña del viaje, los logros, hitos y aprendizajes aplicables al fortalecimiento de su emprendimiento, así como un recuento de las conexiones de valor realizadas con los aliados estratégicos para su crecimiento.
- Cualquier otro documento / soporte que pueda dar cuenta de la experiencia realizada por el emprendedor alineada con el propósito de la Misión.

iNNpulsa Colombia no establece un formato específico para la presentación del informe, sin embargo, en caso de requerirse, podrá solicitar ajustes al informe remitido por el emprendimiento, el cual deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

OBSERVACIÓN No.16. ¿Puede viajar otro emprendedor del emprendimiento, siempre que este asuma los gastos adicionales? ¿En caso positivo que se requeriría?

RESPUESTA No.16. iNNpulsa Colombia no permitirá la participación de más de un representante por emprendimiento, dado que las actividades programadas en la agenda de la misión a Israel están diseñadas para un cupo máximo de hasta 5 participantes.

OBSERVACIÓN No.17. Tengo una inquietud, o más bien un comentario sobre los criterios por evaluar en la sustentación: Veo que el primer 20% tiene en cuenta la tracción internacional. Me parece que ese ítem casi que nos descarta a una gran cantidad de empresas que estamos en proceso de crecimiento, pero que tenemos como miras el mercado internacional. ¿Por qué no dar por igual la oportunidad a quienes tienen esa visión de expansión de mercado internacional que a quienes ya la iniciaron? Este tipo de misiones es vital para estructurar ese crecimiento a otros países.

RESPUESTA No.17. Para efectos de la presente convocatoria iNNpulsa Colombia se regirá por los criterios de selección establecidos en los Términos de Referencia.



OBSERVACIÓN No.18. Queremos saber si la vacuna del laboratorio Jansen única dosis aplicada el 11 de octubre 2021 es válida para ingresar a Israel al igual que la fecha de aplicación de ésta.

RESPUESTA No.18. El miembro del equipo emprendedor que realizará el viaje para cumplir con las actividades propias de la Misión deberá contar con el esquema completo de vacunación contra el virus SARS COV -2, cuya dosis final debe haberse administrado al menos 7 días antes del viaje a Israel y dentro de los 6 meses anteriores. El emprendedor que viaje deberá presentar un certificado valido para ingresar a Israel, teniendo en cuenta las políticas migratorias en materia de salud pública que se encuentren vigentes para el ingreso al país.

Adicional podrá indagar las políticas, restricciones y requerimientos para el ingreso y la permanencia en Israel, pueden consultar las siguientes páginas:

<https://corona.health.gov.il/en/local-councils-traffic-light-model/>
https://www.gov.il/en/departments/news/border_closing_coronavirus_14062020
<https://corona.health.gov.il/en/directives/air-travel-covid19-green/>
<https://www.gov.il/en/Departments/DynamicCollectors/green-red-countries?>
<https://corona.health.gov.il/en/directives/air-travel-covid19-green/#vaccinated-and>

O consultar las medidas gubernamentales y documentos adicionales requeridos en la página del Ministerio de Salud de Israel: <https://corona.health.gov.il/en/directives/air-travel-covid19-green/> o <https://corona.health.gov.il/en/local-councils-traffic-light-model/>

OBSERVACIÓN No.19. Nuestro puntaje para ingresar al programa fue 121 puntos, ¿es posible postularse? ¿Qué podemos hacer para poder postularse con ese puntaje, ya que el mínimo de la convocatoria es 130 puntos?

RESPUESTA No.19. La misión empresarial fue creada para emprendimientos digitales que hayan obtenido un puntaje de calificación total, **igual o superior a 130 puntos** en el proceso de selección de la estrategia Laboratorio Startup de programa de Emprendimiento digital Apps.co – 2021.

la presente se publica el **11 de octubre de 2021** en la página web de INNPULSA
COLOMBIA

FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA